

## CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO

Fecha: 2024-12-28

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria: TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS  
Nombre: EDWIN ALBERTO ROJAS HERNANDEZ  
Fecha de nacimiento: 1983-12-28  
Edad: 41 años  
Estado civil: Soltero  
Dirección actual: CALLE 88 N # 55-13 HACIENDA SAN JUAN  
Teléfono: 3174887775  
Ocupación: CONDUCTOR  
AFP: Protección  
Responsable\*\*: JOHANNA AYALA (ESPOSA)  
Acompañante: El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.

\*\* La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

Actividad económica: Transporte de pasajeros  
Documento: CC 13930262  
Lugar de nacimiento: MALAGA (SANTANDER)  
Identidad de Género: Masculino  
No. hijos vivos: 0  
Municipio: BUCARAMANGA  
Escolaridad: Secundaria\_completa  
EPS: SURA  
ARL: Sura  
Teléfono: 3153840351



### INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 2 - Ultima dosis: 2021/10/08, moderna

### PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: Su capacidad visual es adecuada para la ocupación.  
Audiometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.  
Espirometría computarizada: NO APLICA.

### CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a EDWIN ALBERTO ROJAS HERNANDEZ con documento de identificación No. 13930262 se considera ES SATISFACTORIO

### CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

### RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

No se generan recomendaciones médicas

### CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ES SATISFACTORIO

### OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES POR LA PRESENCIA DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS (MOS): El trabajador informa la existencia de material de osteosíntesis a nivel de \_antebrazo izquierdo\_, en el momento no genera sintomatología, por lo cual no se consideran riesgos adicionales para el trabajo.

RESULTADO DE PRUEBA PSICOSENSOMETRICA PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL: El resultado de la Evaluación psicosensométrica es: Evaluación motriz: sin alteraciones; - Test de personalidad: sin alteraciones.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES DE APTITUD PSICOFÍSICA PARA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL: Las pruebas realizadas presentaron los siguientes resultados con respecto a los criterios de aptitud establecidos por la normatividad vigente (Anexo I de la Resolución 217 de 2014) para conducción: \*Capacidad visual: dentro de los rangos de aptitud.; \*Capacidad auditiva: dentro de los rangos de aptitud.; \*Capacidad psicomotriz: dentro de los rangos de aptitud; \*Capacidad física: dentro de los rangos de aptitud. -- Para emitir este certificado se validaron los criterios de aptitud psicofísica de acuerdo con el alcance (categorías) de la licencia vigente \_C2\_.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Dra. Heiddi Liliana Sandoval Quesada  
Médico  
Universidad de Santander  
R.M. 20-0251  
Especialista Salud Ocupacional  
La fundación Universitaria María Cano  
Lic. S.O. 0115 de 04/01/17

Firma para identificación de usuario  
EDWIN ALBERTO ROJAS HERNANDEZ  
Indice de  
Documento: 13930262



Escanee el código si  
desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE CONTROL PERIODICO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la práctica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

CII 35 21-74 Int. 113 Edificio Apolo - Bucaramanga PBX: 6351618  
www.sandiegos.com historiasclinicas@sandiegos.com

Impreso por: so.nuevaera  
Fecha: 2024-12-30 Hora: 11:07